

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Quince de Enero de Dos Mil Veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001849297 por valor de \$531.717, a favor del presente asunto y de la demandante NURY MARCELA CHIRIVI TELLEZ.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor DEIBIS BORJA SERPA, a 31 de enero de 2022, está por la suma de \$8.077.111, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 7 de diciembre de 2023.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$8.077.111, se abonará la suma de \$531.717, correspondiente al título judicial descrito en el primer inciso, teniendo que lo adeudado por el señor DEIBIS BORJA SERPA, a 31 de enero de 2022, quedará por valor de \$7.545.394.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. del título judicial No. 460010001849297 por valor de \$531.717, a la señora NURY MARCELA CHIRIVI TELLEZ ([marcela\\_chirivi@hotmail.com](mailto:marcela_chirivi@hotmail.com)), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **795f14c52a770eb6e7a9b4de80ff9f3ff06dba4ac819ac339b7a2b4525508792**

Documento generado en 15/01/2024 01:38:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**